

**APRUEBA "PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL 2021 - 2022".****LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:****DECRETO EXENTO N° 002948 /****COLLIPULLI, 30 DIC 2020****VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que rige texto constitucional chileno, actualmente vigente.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto exento N° 2015 de fecha 06-12-2016, que aprueba el Acta de Instalación que proclama como alcalde de la Municipalidad de Collipulli a Don Manuel Jesús Macaya Ramírez.
4. Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 3150 del 20 de diciembre de 2018, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal, periodo 2019-2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 334 del 23 de enero de 2020, que nombra comisión encargada de la actualización de Plan Estratégico Institucional.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Plan Estratégico Institucional 2021 - 2022 para la Municipalidad de Collipulli.
2. El trabajo realizado por la comisión, para la formulación del presente Plan estratégico Institucional.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el **Plan Estratégico Institucional 2021 - 2022**, para la comuna de Collipulli.
2. **DÉJESE** establecido que el documento que se anexa, forma parte integrante del presente decreto.
3. **NOTIFÍQUESE** a todas las Direcciones y Departamentos del Municipio para su aplicación.

4. **DÉJESE** establecido que el Plan Estratégico Institucional tiene vigencia para los años 2021 y 2022.
5. **PUBLÍQUESE**, en la página Web del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE

MMR/LJM/JGO/VRM/mvp
DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Alcaldía.
- ♦ Administrador Municipal.
- ♦ Dirección de Administración y Finanzas.
- ♦ Dirección de Control Interno.
- ♦ Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ♦ Dirección de Educación Municipal.
- ♦ Dirección de Obras Municipales.
- ♦ Dirección de Salud Municipal.
- ♦ Dirección de Seguridad Pública.
- ♦ Dirección Jurídica.
- ♦ Secretaría de Planificación Comunal.
- ♦ Secretaría Municipal.
- ♦ Juzgado de Policía Local.
- ♦ Departamento de Tránsito.
- ♦ Unidad de Desarrollo Económico Local.
- ♦ Transparencia Municipal.
- ♦ Oficina de Partes.